

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 8 de Noviembre de 1891.

Número 260.

**ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA MUNICIPAL — CALLE 19 NORTE

**CALENDARIO.****Noviembre.**

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Domingo 8. El Patrocinio de Nuestra Señora. Los cuatro Mártires Coronados: san Godofredo obispo de Amiens, san Mauro obispo y confesor.

Lunes 9. La Dedicación de la Basílica del Salvador en Roma, san Teodoro mártir, san Alejandro mártir.

Cuarto creciente á las 3 h. 11 m. de la mañana, variable.

**CONTENIDO  
SECCIÓN OFICIAL****SECRETARIAS DE ESTADO.****Cartera de Justicia.**

Acuerdo N.º 69. Aumenta una dotación mensual y manda cargar á eventuales dicho aumento.

**Cartera de Gracia.**

Acuerdo N.º 56. Rebaja la quinta parte de unas penas.

**Cartera de Policía.**

Acuerdo N.º 109. Hace un nombramiento.

**Documentos varios.**GOBERNACIÓN.  
Detalle.— Registro de la Propiedad.**Administración Judicial.****Regimen Municipal.****Anuncios.****SECCIÓN OFICIAL.**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.  
INSTRUCCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO  
Y BENEFICENCIA.**Cartera de Justicia.**

Nº 69.

**Palacio Nacional.**

San José, 6 de Noviembre de 1891.

En virtud de recomendación de la Corte Suprema de Justicia,  
el Presidente de la República**ACUERDA:**

Asignar á la plaza de segundo escribiente de la Sala Segunda de Apelaciones la dotación mensual de cincuenta pesos, que se cargarán á eventuales de Justicia.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

**LEÓN PÁEZ.****Cartera de Gracia.**

Nº 56.

**Palacio Nacional.**

San José, 6 de Noviembre de 1891.

El Presidente de la República, de conformidad con la Suprema Corte de Justicia, y atendiendo:

1º Á que los reos Miguel Vega Blanco, condenado á dos años, siete meses y veintinueve días de presidio por el delito de homicidio; Estanislao Montero Segura, á la de ocho meses, diez y nueve días de prisión, por hurto, y Patricio Esquivel, á la de un año, nueve meses y doce días, también por hurto, han comprobado que han cumplido más de la mitad de su respectiva pena y que durante ese tiempo han observado buena conducta, sin intentar fuga;

2º Que por tales motivos, se hallan en el caso previsto por el artículo 111 del Código Penal,

**ACUERDA:**

Rebajar á dicho reos la quinta parte de las penas mencionadas.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.  
**LEÓN PÁEZ.****SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, POLICIA Y FOMENTO****Cartera de Policía**

Nº 109.

**Palacio Nacional.**

San José, 6 de Noviembre de 1891.

**El Presidente de la República****ACUERDA:**

Nombrar á don Macario Morales para Agente de Policía de la aldea de Juan Viñas, en sustitución de don Bernardo Fernández, quien ha presentado su renuncia.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

**LIZANO.****DOCUMENTOS VARIOS.****Gobernación.**

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publican los siguientes detalles levantados por las Juntas Itinerarias de los distritos del centro, San Roque, los Angeles, San Isidro, San José, San Pedro de la Unión y Sarapiquí Sur de este cantón para la composición de los caminos públicos de los mismos distritos, á saber:

**CENTRO.**

Francisco Solís	\$ 2-00
Ramón Sánchez P.	6-00
Ramón Araya F.	2-00
Policarpa Soto	1-50
Vicentino Vega	1-25
Daniel Barquero	1-50

Victoriano Calderón	1-00
Juan Calderón	1-00
José M. Ramírez	1-50
Salvador Ramírez	1-00
Silvestre Moya	2-50
Auricio Gómez	1-50
Anselmo Corella	1-00
Antonio Portas	1-00
Francisco Campos	1-25
Miguel Arias Q.	1-00
Felipe Zambrana	1-00
Julio Salas	2-00
Ricardo Bonilla	1-25
Manuel Bonilla	1-00
Ramón Zamora M.	1-50
Marias Murillo	1-00
Abraham Maroto	1-25
Alberto Gómez	1-00
Rafael Reyes	1-50
Nicanor Chaves	1-25
Fulgencio Chávez	1-25
Pedro Barahona S.	5-00
Faustino Conín	1-00
Miguel Salazar	1-00
Luis Murillo	1-50
Agustín Campos	1-00
Francisco Calderón	1-50
Leopoldo Núñez	1-00
Pedro Barquero	1-00
José Araya G.	2-00
Antonio Sánchez	1-25
Ricardo Villalba	1-25
Anastasio Barquero	1-25
Ramón Barquero	1-00
José Porras	1-00
Rafael Porras	1-00
Silviano Porras	1-00
Nicolás Barrantes O.	1-00
Gregorio Barrantes P.	1-25
Crisanto Salas	1-50
José Bojano C.	1-50
Ramón R. Soto	2-00
José Jiménez S.	1-00
José Jiménez Madrigal	3-00
Rafael Madrigal	1-00
Joaquín Picado	1-25
Napoleón Fonseca	1-00
Mauricio Prado	1-25
Juan Lizano M.	1-00
Rodolfo Quesada M.	2-00
Manuel Jiménez	1-00
Gregorio Calderón	1-25
Napoleón Loría	1-00
Ramón Calderón	1-00
Filadelfo Salas	1-75
Ezequiel Carvajal	1-00
Penciano Barquero	4-00
Ramón Prado	1-00
Elias Prado	1-00
Daniel Bolívar	1-50
Isidro Chaverri	1-25
Felipe Chacón	1-25
Evaristo Chaves	1-25
Domingo Barquero	2-00
Juan Campos Solano	1-00
Jaime Zeledón	1-25
Leonardo Vega L.	2-00
Abel Vega L.	1-00
Pedro Quirós A.	2-00
Maximino Quesada	1-00
Miguel Cruz G.	1-50
Evaristo Quirós	1-00
Florencio Bolívar	1-00
Rafael Bolívar	1-00
Eugenio Lizano	1-25
Isabel Chaves	1-25
Atenasio Muñoz	3-50
Mariano Argüello	1-25
Primo Sánchez	2-50
Manuel Boza h.	1-00
José Benavides R.	5-00
Jenaro Benavides	2-00
José Sánchez D.	2-00
Tomás Vega	1-25
Ramón Zamora C.	1-00
Andrés Vargas	2-50
Rafael Castillo	1-50
Adolfo Zamora	2-50
Mandel Ramírez	1-00
Miguel Cruz Cabezas	2-00
Napoleón Bonilla	1-00
François Alpizar	1-50
Máximo Chaves	1-00
Alfonso Alvarez	1-00
Francisco Alvarez	1-00
Ramón M. Madero	1-00
Luis S. Franco B.	1-50
Belfort Serrano	1-00
Francisco Serrano	1-50
Umberto Saborio	1-50
Juan Saborio	1-25
Castilo Madrigal	1-00
Ramón Madrigal	1-00
Manuel Madrigal	1-00
Miguel Madrigal	1-00
Indalecio Alvaro	2-25
Vicente González	1-50
Policarpio González	3-00
Custodio González	2-00
Ferdiano Alvarez	1-25
Miquelito Moro	1-00
Rómulo Arias Q.	1-00
Tomas Mejias	1-00
José Mena	1-00
Julian Matamoros	2-00
Mateo Madrid C.	1-50
José Hidalgo C.	3-25
Alejandro Barquero	1-50

Pedro Matamoros .....	2-00
Mateo Hidalgo G. ....	4-00
Rafael Hidalgo .....	1-25
Francisco Hidalgo .....	1-75
Pedro Hidalgo .....	2-25
Domingo Casanave .....	1-00
José Sanchez Ramos .....	1-00
Pedro Mejías .....	1-00
Enrique Corella .....	1-25
Félix Vargas .....	1-00
Ramón Villalba .....	1-50
Celina F. de Brealey .....	5-00
Ignacio Monje .....	1-00
Silvestre Saborio .....	1-00
Francisco Matamoros .....	1-25
Ramón Vargas D. ....	1-00
Mateo Mora .....	2-00
Abelardo Rojas .....	2-00
José Fonseca .....	1-50
Manuel Rojas H. ....	3-00
José Bolafón Salas .....	2-00
José Madridgal .....	1-50
Andrés Segura .....	2-50
Ramón Soto Arias .....	1-50
Miguel Bonilla .....	1-00
Francisco Arias Fernández .....	6-00
Napoleón Soto .....	1-00
Miguel Vargas .....	1-00
José Carvajal .....	1-00
José Felipe Núñez .....	2-00
Ambrosio Arias G. ....	3-00
Juan S. Loria .....	1-00
Anastasio Alvarado .....	1-00
Rodolfo Jiménez .....	1-00
Hilario Rodríguez .....	1-50
José M <sup>r</sup> Rodríguez H. ....	1-50
Domingo Barrantes .....	1-00
Jacinto Mesén .....	1-25
Miguel Rojas .....	1-25
Carlos Cabezas .....	1-00
Leonardo Hernández .....	1-00
Ricardo Morale .....	1-00
Simón Cerdas .....	1-25
Miguel Hernández .....	1-00
Juan Rosel .....	2-00

Jefatura Política de Grecia, 16 de Octubre de 1891.  
P. Baona S.—V cal de la Junta, Basilio Suarez  
—Vo de la Junta, José Bolafón.

## SAN ROQUE.

Francisco Monje Ch. ....	\$ 4-00
Joaquín Bogantes .....	2-00
Miguel Jiménez .....	1-00
Pedro Alfaro .....	5-00
Casimiro Bogante .....	5-50
José Alfaro .....	1-00
Micaela Bogantes .....	1-50
Esteban Alfaro .....	1-00
Juan Alfaro .....	5-00
José Cleto Alfaro .....	1-50
Avelino Córdoba .....	1-25
Tomás Bogantes .....	1-00
Rafael Carlonero .....	1-00
Francisco Zamora .....	2-00
Francisco Monje Chaves .....	2-50
Manuel Monje .....	2-00
Custodio Cruz Salazar .....	1-50
Perfecto Salas .....	1-50
Pedro Rojas .....	1-00
Jesús Zalazar .....	5-00
Francisco Cruz M. ....	2-50
José Bogantes .....	2-50
Antonio Rodríguez .....	6-00
Cipriano Espinosa .....	2-00
Matías Hidalgo .....	7-50
Cristiano Gutiérrez .....	1-00
David Gutiérrez .....	1-50
Marcial Gutiérrez .....	1-50
José Manuel Rodríguez .....	1-25
Alejandro Alvarado .....	1-00
José M <sup>r</sup> Alvarado .....	1-00
Juan José Rodríguez .....	1-00
Custodio González .....	1-00
Manuel Matamoros .....	4-00
José Isidoro Rodríguez .....	4-50
Francisco González .....	8-00
José Salguer .....	1-50
Ramón Alvarado .....	1-50
Juan Alvarado .....	1-25
Calixto Matmoros .....	1-25
Jacinto Umaná .....	1-00
Ramón M <sup>r</sup> Sala .....	7-00
Ramona González .....	7-00
Custodio Salazar .....	1-00
José Hidalgo R. ....	7-00
Venancio Hidalgo .....	2-00
Ramón Varas .....	1-50
Jesús Seque .....	4-00
Juan Salas .....	1-00
Adolfo Rodríguez .....	1-00
Manuel Alvarado .....	1-00
Juan Gregorio Cruz .....	5-00
Policarpa González .....	1-00
Enrique Murillo .....	1-00
Jorge Panaguana .....	5-00
Wenceslao Segura .....	3-00
Tomás Rodríguez .....	1-75
Jesús M <sup>r</sup> Alvarado .....	3-00
José M <sup>r</sup> Roque H. ....	5-00
Rafael Paniagua .....	1-75
Juan Mercedes Rodríguez .....	6-00
Juan M <sup>r</sup> Paniagua .....	1-75
Domingo Sánchez .....	2-00
Juan Segundo Sánchez .....	1-25
Manuel M <sup>r</sup> Rodríguez .....	9-00
Ramón Rodríguez .....	6-00
Roque Rodríguez .....	3-00
Teresa Roque .....	5-00
Zacarías Rodríguez .....	2-00
Aguustín Ugíde .....	3-00
Juan Moyá .....	1-00
Pedro Rodríguez .....	5-00
Acisclo Vargas .....	1-25
Manuel M <sup>r</sup> Rodríguez .....	1-00
José de Jesús Rodríguez .....	1-00
Eusebio Rodríguez .....	1-00
Pío Rodríguez .....	1-00
Alfonso M. Rodríguez .....	1-00
José Joaquín Fernández .....	7-00
Antonio Vázquez .....	1-00
Jesús María Rodríguez .....	1-00
Nicolás Rodríguez .....	3-00
Gregorio Rodríguez .....	7-00
José M <sup>r</sup> Rodríguez .....	1-50
Vicente Rodríguez .....	3-00
José Isidoro Rodríguez .....	1-50
Hilario Rodríguez .....	4-00
Manuel Rodríguez .....	3-00
Santiago Rodríguez .....	5-00
Mercedes Hidalgo .....	1-00
José Salas .....	1-25
Ramundo Bustos .....	0-50
Juan G. Hidalgo .....	8-00
Ponciano Ugalde .....	1-00
Ramón Vique .....	2-00

Diego Barrantes .....	1-00
Gregorio Arias .....	1-00
Simón Arias .....	1-00
Joaquín Arias .....	1-00
Juan Ugaldé .....	5-00
Ramón Rodríguez B. ....	1-25
José Luis Rodríguez .....	1-25
Eulalio Ugaldé .....	2-00
Florencio Rodríguez .....	5-00
Zacarías Cárdenas .....	1-25
Salvador Barrientos .....	1-50
Baldino Cordero .....	1-00
José Alfaro .....	2-50
Mercedes Matamoros .....	1-50
José M <sup>r</sup> Mora .....	1-00
Florentino Cruz .....	2-00
Juan Ugaldé .....	1-25
Jesús López .....	1-25
Pilar Rodríguez .....	1-00
Manuel Vásquez .....	1-50

Jefatura Política de Grecia, 19 de Octubre de 1891.  
P. Barahona S.—Vocal de la Junta, Basilio Suarez  
—Vo de la Junta, José Bolafón.

(Continuado.)

## DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca; su despacho llega al 22 de Octubre.	T <sup>o</sup> V. J.
Maria Mora de Benavides .....	50 4833
José María Montero Méndez .....	4839
Antonio Bustos Chavarria .....	4845
Manuel María Rojas Quirós y compa-	
....., .....	4929
Dolores Zumbado Soto .....	4932
Rafael Paniagua Soto .....	4938
Registro general de la Propiedad.—4 de Noviembre de 1891.	

FRANCISCO SÁNCHEZ.

## DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotcas, á cargo de don José E. Mora; su despacho va con el día.	T <sup>o</sup> Asento.
José María Jiménez Vargas .....	50 5184
Genoveva Chase Town .....	5236
Andrés Venegas García .....	5237
Registro general de la Propiedad.—5 de Noviembre de 1891.	

FRANCISCO SÁNCHEZ.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

## Provincia de San José.

Cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de los cónyuges Raimundo Romero y Leona Barrantes para que en el término de noventa días se presenten en este despacho á verificarlo, con advertencia que si no se presentan pasará la herencia á quienes corresponda. Dichos causantes fueron vecinos de aquí, mayores de edad.

En la misma mortuoria ha sido nombrada albacea provisional la señora María Romero y Barrantes, mayor de edad, soltera de oficios domésticos y de este vecindario, quien está en ejercicio del cargo.

Alcaldía tercera de San José. 4 de Noviembre de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

Alberto Calvo. D. Rafael Elizondo.

ALBERTO BREÑES CÓRDOZA, Juez civil en primera instancia de la provincia de San José,

Cita y emplaza á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas interesadas en la mortuoria de doña Petronila Otárola y Gallardo, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 22 de Noviembre de 1891.

M. BREÑES

Luis Vargas J.

Srio.

Se cita y emplaza á todos los interesados, legatarios — herederos y acreedores en el inicio de la sucesión de María Alfaro Padilla, que fué mayor de edad, de oficios domésticos viuda — vecina de San Rafael de esta villa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este despacho á deducir sus derechos. Con fecha de hoy á las doce del mediodía posesión del cargo de albacea y previo juramento de él, el señor Zenón G. Anadón Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Rafael de esta villa, en la mortuoría dicha.

Alcaldía única. Desamparados, 2 de Noviembre de 1891.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. A. Ramón Gamboa.

A quienes interese se hace saber: que a este despacho se ha presentado el señor Juan Jiménez Soto, mayor de edad, soltero, agricultor, y vecino de esta ciudad, pidiendo información posesoria de la finca siguiente: terreno cultivado de café, situado en San Gabriel, del cantón de Goicoechea de esta provincia; lindante: Norte, propiedad de los señores Tournon y Compañía; Sur, calle en medio, idem de los señores Tournon y Compañía; Este propiedad del solicitante Jiménez Soto; y Oeste idem de los mismos señores Tournon y Compañía. Mide como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centíreas y noventa y seis decímetros cuadrados. No tiene ningún gravamen y vale mil pesos próximamente. Dicha finca la hubo el señor Jiménez Soto, por compra á Juan Mata Jiménez, y la ha poseído quieta y pacíficamente y sin interrupción por más de catorce años. Se publica este dicto para que las personas que se crean con derecho al inmueble descrito, se presenten en este despacho dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto á deducirlo.

Juzgado segundo Civil en primera instancia de la provincia de San José. 3 de Noviembre de 1891.

MARCELO BREÑES.

Florentino Monje,  
Srio.

3 v. J.

VICENTE MONTERO VARGAS Alcalde primero del cantón de Escasú.

A quienes interese hace saber: que el señor Manuel Ríos, de único apellido, mayor de edad, casado, jornalero y de este vecindario, se ha presentado en esta alc

Desiderio Trejo: mide como una hectárea, 92 áreas y 20 centímetros; y vale \$ 400.00. Hizo el consiente dicho terreno, así: una tercera parte por herencia de su finada madre Ana Rodríguez y el resto por compra hecha por iguales partes á Antonio y Raimundo Rodríguez; está libre de gravámenes.

En consecuencia cito y emplazo á todas las personas que tengan derechos que deducir en la finca descrita, para que se presenten á legalizadas en el término de 30 días que al efecto se les señale bajo los apercibimientos de la ley, si no lo verifican.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia Civil, Alajuela, 21 de Octubre de 1891.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Rafael Obregón L.,

3 v. 1

Prost.

Ante mí se ha presentado el señor Ramón Ávila Elizondo, mayor de cuarenta años de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria del inmueble que se describe así: terreno de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centímetros y setenta y seis decímetros cuadrados, de superficie quebrada, la mayor parte en polímero y el resto en monte, situado en el barrio de Piedades Norte, distrito segundo de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Vicente Elizondo: Sur, con la propiedad de la testamentaría de Francisco Picado; Este, con propiedad de Ramón Ávila Elizondo; y Oeste, calle en medio, con propiedad de la testamentaría de Manuel de los Santos Murillo; vale doscientos pesos y lo adquirió por compra á Joaquín Cortés y está libre de gravámenes. Se ha señalado el término de treinta días para que los que se consideren tener derecho en el inmueble descrito y fueren desconocidos se apersonen. Alcaldía única de San Ramón, á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Gm? Ruiz.

J. Abelardo M. de Oca,  
Srio.

3 -

Ante mí y como albacea de la señora María Quesada Soto, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de Santiago del Este, distrito de este cantón, se ha presentado el Señor Ramón Murillo Araya, mayor de edad, viudo, agricultor y del vecindario dicho, solicitando información posesoria para inscribir en nombre de la sociedad conyugal que existió entre el petente y la expresada causante, un terreno cultivado de café, sito en el barrio de Santiago del Este, distrito tercero, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, terreno del petente, en parte, y en parte, calle en medio, terreno de Francisco Herrera y Teodora Quesada: Sur, idem de María de la Cruz González: Este, terreno de Maximino Quesada; y Oeste, calle en medio, terreno de Rosa Cordero y Mateo Miranda; mide cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centímetros y setenta y dos decímetros cuadrados, poco más 6 méns; adquirida por compra á Sérula Quesada; no tiene gravamen y vale doscientos cincuenta pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derechos en el inmueble descrito se presenten á deducirlos.

Alcaldía 2<sup>a</sup> Alajuela, Octubre 27 de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,  
Srio.

3 v. 3

Ante mí se ha presentado el señor don Matías Núñez Bonilla, mayor de edad, casado, artesano y vecino de San José, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre el inmueble siguiente: terreno de 69 áreas 88 centímetros y 96 decímetros cuadrados, de superficie desigual, en potero situado en el centro de esta villa, distrito primero del cantón segundo de la provincia de Alajuela; lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de José Montero; al Sur, calle en medio, propiedad de Juan Félix Panagua; al Este, calle en medio, idem de José Hidalgo; y al Oeste, calle en medio, idem de Vicente Cruz; vale \$ 150.00; fué comprado á Rafael Carbonero Pérez y está libre de gravámenes.

Se ha señalado el término de treinta días

para que los que pudieran tener derechos en el inmueble descrito y fueren desconocidos se apersonen.

Alcaldía única San Ramón, Octubre 31 de 1891.

Gm? Ruiz

3 v. 3  
J. Abelardo M. de Oca.  
Srio.

El señor Julián Jiménez y Jiménez, mayor de edad, casado, artesano y vecino de esta villa, ha solicitado en este Juzgado se mande inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad, la justificación que al efecto ha promovido acerca de la posesión que por más de quince años ha ejercido en tres fincas que describen así: terreno de cuarenta y dos metros cuadrados once milímetros de frente, por veintitrés metros, cuatrocientos ocho milímetros de fondo, plato ó inculto, situado en esta villa y lindando: por el Norte, con la finca que se describirá enseguida; por el Sur, calle en medio, con idem de Lucas Caballero; por el Este, con idem de Valeriano Miranda; y por el Oeste, calle en medio, con idem del mismo señor Jiménez, de la mortalidad de Eustaquio Robles y de los señores Antonio Mora, Julián Jiménez Rojas y Juan Ramón Jiménez. En este terreno hay una casa de habitación de dieciocho metros, novientos setenta y seis milímetros de frente, cinco metros, y diecisésis milímetros de fondo, de cañón con un caedizo de tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros de largo, por el mismo frente de la casa, montado en gigantones, forrado de tablas, techado con teja de barro, con sus respectivas puertas y ventanas. Esta finca está exenta de gravámenes, vale setecientos pesos y la hubo el señor Jiménez; si: el terreno por compra á Carmen Jiménez y Alpizar y la casa por haberla construido. Casa de habitación de seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cinco metros diecisésis milímetros de fondo de cañón y formando martillo con otra casa dirigida hacia el Este, de cinco metros diecisésis milímetros de ancho, por diez metros treinta y dos milímetros de fondo, montada en horcones forrada de tablas, techo de teja de barro, con sus respectivas puertas y ventanas; con el terreno en que está ubicada, de seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo, plato, sembrado de café y limitado: por el Norte, con propiedad de Catalina Jiménez; por el Sur, con idem del solicitante señor Jiménez en una parte, y en la otra con idem de Valeriano Miranda; por el Este, con idem de José Vallejillo; y por el Oeste, con idem de Juan Ramón Jiménez, calle en medio. Vale esta finca cuatrocientos cincuenta pesos y la hubo el solicitante del mismo modo que la anterior. Cafetal plano, de diecisiete áreas, cuarenta y siete centímetros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte terreno de Jesús Soto; Sur, idem del mismo Julián Jiménez; Este, idem de la mortalidad de José Portuqués; y Oeste, idem de José Ascensión Moncada; lo hubo por compra á Espíritu Hernández y vale cien pesos. Las dos fincas últimamente citadas están también libres de gravámenes lo mismo que la primera. Fijo, pues, el término de treinta días para que los que se crean tener derechos en las fincas descritas, se presenten á deducirlos.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia del Circuito Judicial de San Ramón.

Octubre 15 de 1891.

TRANQUILINO ULLOA.

3 v. 3  
Alfredo A. Rodríguez,

Ante mí se ha presentado el señor Servando Carbonero Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Antonio de Belén, distrito del cantón de Heredia, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno plano, sin cultivo, sito en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, calle de entrada en medio, terreno de herederos de José Solera; Sur, idem de herederos de Juan de Dios Hernández y de he-

redores de Rosario Murillo. Este, idem de herederos de Cosme Arturo, y Oeste, calle de entrada en medio, idem de León Rojas; mide una hectárea treinta y nueve áreas, setenta y siete centímetros y noventa y dos decímetros cuadrados, poco más o menos, adquirido por compra á Ramón Venegas; vale doscientos cincuenta pesos; no tiene gravamen. He señalado el término de treinta días para que las personas que tuvieran derechos que deducir sobre el inmueble descrito se presenten á verificarlo.

Alcaldía 2<sup>a</sup> del Cantón Central de Alajuela.

BENJAMÍN CASTRO  
Anselmo Calvo.  
Srio.

3 v. 3

Provincia de Cartago.

El señor Pedro Ricardo Calderón Navarro, mayor de edad, casado, artista y vecino de esta ciudad, se ha presentado en este despacho solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe así: solar situado en el barrio de San Nicolás, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, constante de diez metros de frente, por veinticinco metros de fondo; y lindante: al Norte, propiedad de León Aguilar; al Sur, idem de Rafaela Navarro; al Este, idem de José Alburolaz y Oeste, calle en medio, idem de José Ramón Calvo. Vale el solar descrito, setenta y cinco pesos; sobre él no pesa ningún gravamen; y lo adquirió el presentado por compra que de él hizo, á Rafaela Navarro. Las personas que se consideren con algún derecho á la finca relacionada, debe presentarse á deducirlo en este despacho dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera de Cartago, 21 de Octubre de 1891.

VALERIO MORUA.

A. Troyo. Célimo Obando.  
3 v. 1

Con treinta días de término cito y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por la señora Nicolasa Quirós Meza, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa del Paraíso de esta provincia.

Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia Civil de la provincia de Cartago— 5 de Noviembre de 1891.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,  
Srio.

Provincia de Heredia.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen en 1<sup>a</sup> instancia de la provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Adolfo Madrigal Solís, contra quien he dictado auto de prisión por el crimen de lesión á José Martín González. En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Heredia, Noviembre 5 de 1891.

MANUEL DÁVILA.

Eustaquio Pérez,  
Srio.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen en 1<sup>a</sup> instancia de la provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Joaquín Zamora (a). Cholo contra quien he dictado auto de prisión por los simples delitos de estafa y hurto. En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se declarará rebelde y se le juzgará como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Heredia Noviembre 5 de 1891.

MANUEL DÁVILA.

Eustaquio Pérez,  
Srio.

Por segunda vez cito y emplazo á todos los interesados en la muerte de Roque Miranda Vega, para que dentro de noventa días se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifica-

car. Este término empezó á correr desde el 7 del mes próximo pasado.

Alcaldía única de Barba, 7 de Noviembre de 1891.

PIO MURILLO.  
Narciso Lobo,  
Srio.

Cito y emplazo por segunda vez, á todos los interesados en la muerte de Mercedes Solís Oses, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días se presenten en este despacho, á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican. Este término empezó a correr desde el día diez del mes próximo pasado.

Alcaldía única de Barba, 26 de Octubre de 1891.

PIO MURILLO.  
Narciso Lobo,  
Srio.

Por última vez cito á los interesados en la muerte de Bernardino Herrera Gómez, que fué de este vecindario, para que en el término de 30 días se presenten en esta oficina á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 5 de Noviembre de 1891.

ROSENDÓ SEGREDIA.

J. Arturo Ramírez. Juan Bonilla A.

La señora Manuela Barquero Villalobos, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del cantón de Santo Domingo de esta Provincia, en su carácter de viuda y albacea en la muerte de Manuel Bolaños de único apellido, ha solicitado información posesoria para inscribir á nombre del causante en el Registro de la Propiedad, las fincas siguientes: 1<sup>a</sup> casa de habitación y sus dependencias con el terreno en que está ubicada, sitos en el distrito de Santa Rosa, número 5º del cantón de Santo Domingo, 3º de esta Provincia. Lindos: Norte, propiedad de Tomás y María Josefina Villalobos; Sur, idem de José Joaquín Barquero, Ramón Vargas, Santana Bolaños y Tranquillo Ulate, calle pública de por medio con el último; Este, idem de Miguel Madrid; y Oeste, idem de herederos de María Arce y, calle privada en medio, propiedad de Caralampio Vargas. Mide el terreno 1 hectárea, 39 áreas, 77 centímetros y 92 decímetros cuadrados; es plano, de figura larga y cultivado de café; y la casa mide 16 metros y 720 milímetros de frente, por 6 metros 688 milímetros de fondo; de pared de adobes, madera labrada y teja. La casa la construyó el causante á sus expensas y el terreno lo hubo por compra á Antonio Arce, Santana Bolaños, Félix Blanco y Pedro Segundo Rodríguez. Vale \$ 1,500.—Segunda: potrero de superficie varia, de 69 áreas, 88 centímetros y 96 decímetros cuadrados, situado en el distrito de San Pablo, n.º 4º del cantón 1º de esta provincia. Lindos: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Rosa Arce; Sur, idem de Joaquín Rodríguez; Este, idem de herederos de los cónyuges Ramón Villalobos y Domingo Rodríguez; y Oeste, calle pública de por medio, con idem de herederos de Margarita Ocampo. La hubo el causante por compra á Mercedes Alvarado y Manuel Azofeifa. Vale \$ 200.—3<sup>a</sup> Casa de habitación y sus dependencias con el terreno en que está ubicada, sitos en el distrito de San Isidro, n.º 4º del cantón 1º de esta Provincia. Lindos: Norte, propiedad de Nicolás Salas; Sur, calle pública en medio, con idem de Rafael Bolaños; Este, idem de Espíritu Santo Villalobos; y Oeste calle privada de por medio, con idem de Félix Argüello. Consta el terreno de 60 áreas, 10 centímetros y 50 decímetros cuadrados, plano, de figura larga y cultivado de café; y la casa mide 6 metros 688 milímetros de frente, por 5 metros 16 milímetros de fondo, de pared de adobes, madera labrada y teja; la casa la construyó el causante á sus expensas, y el terreno lo hubo por compra á Ramón Rodríguez. Valen la casa y el solar descrito \$ 200.—4<sup>a</sup> Terreno de superficie varia, cultivado una parte de café y otra de potrero, constantes de tres hectáreas, 31 áreas, 97 centímetros y 55 decímetros cuadrados, situado en el distrito de San Isidro, n.º 4º del cantón 1º de esta Provincia. Lindos: Norte, propiedad de Santiago y Juan Brenes y de herederos de Buenaventura del mismo apellido: al Sur, con propiedad de María Casilda Chacón y de la testamentaria de Manuel Bolaños, y en parte una quebrada de por medio, con terreno de Rafael Córdoba; al Este, idem de María Casilda Chacón y de la misma testamentaria de Manuel Bolaños, calle pública de por medio, con propiedad de Nicolás Chacón; y al Oeste, con idem de José Azofeifa, quebrada de las Lajas de por medio, en parte. Los hubo el causante, por compra

á José Arroyo, Josefina Araya, Nicolás Bolanos y Joaquín Chaves. Vale \$ 600.—5<sup>a</sup> Terreno cultivado de caña de azúcar y parte de potrero, constante de 55 áreas, 2<sup>a</sup> centíreas y 16 decímetros cuadrados, situado en el distrito de San Isidro indicado; y colindante: Norte y Oeste, propiedad de Julián Ramírez: Sur, calle pública de por medio, idem de Jesús Rodríguez; y Este, idem de Félix Argüello. Lo hubo el causante por compra á Feliciano Fonseca. Vale \$ 100.—6<sup>a</sup> Potrero quebrado, constante de 1 hectárea, 4 áreas, 73 centíreas y 43 decímetros cuadrados, situado en el distrito de San Isidro dicho; y colindante: Norte, con propiedad de José Azofeifa; Sur, idem del mismo Azofeifa y de Tremedal Bolanos; al Este, con idem de José Azofeifa, quebrada Las Lajas en medio; y al Oeste, idem de Jesús Rodríguez y Avelino Zamora, quebrada la "Tranqueras" de por medio. Lo hubo el causante por compra á Manuel Antonio Vargas. Vale \$ 100. Quienes se creyeren con derechos á los inmuebles descritos, ocurrían á ejercitarios, dentro del término de treinta días.

Juzgado Civil en 1<sup>a</sup> Instancia. Heredia, Octubre 30 de 1891.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Srio.

3 1

### Provincia de Guanacaste.

Pío Muñoz y Rojas, Juez Civil en primera instancia de la provincia de Guanacaste, Hace saber á quienes interese: que el Doctor don Manuel Joaquín Barrios y Guerra, mayor de edad, casado, Médico y de este vecindario, se presentó á este Juzgado en su calidad de albacea provisional de la sucesión de don Inocente Barrios y Muñoz, que fué mayor de edad, casado, hacendado, vecino antes de Liberia y al tiempo de su fallecimiento, de Rivas de Nicaragua, promoviendo información de posesión para inscribir en nombre de su causante, señor Inocente Barrios y Muñoz, la finca que poseyó en nombre propio por más de quince años, hasta su muerte; que es una casa de teja y madera, y el solar en que está ubicada, situados en la ciudad de Liberia, cantón primero de la provincia de Guanacaste, de doce metros veintiocho centímetros de largo, por once metros cuarenta centímetros de ancho, la casa, y el solar de veintisiete metros sesenta centímetros de largo, por veinte metros noventa centímetros de ancho, y linda: al Norte, con propiedad de don Narciso Ruiz y Alvarado; al Sur, calle pública en medio, con propiedad de Albino Pérez Obando; al Este, calle pública en medio, con propiedad de Encarnación y Tomasa Angulo y Velázquez; y al Oeste, con propiedad de Francisca Ledesma. No tiene gravámenes, y fué adquirida

por compra hecha por el causante Barrios y Muñoz á Albino Pérez y Obando; vale quinientos pesos.

A quienes tuvieran que hacer oposición á la inscripción de la finca descrita, se le señala el término de treinta días para que comparezcan á este Juzgado á usar de sus derechos.

Judicatura Civil y de comercio de la provincia de Guanacaste. Liberia, 28 de Octubre de 1891.

Pío MUÑOZ.

Carlos Garnier B.,  
Sno.  
3 v. 3

### ANUNCIOS

#### TELEGRAMAS REZAGADOS

en la 2<sup>a</sup> quincena de Octubre de 1891.  
21. Palmarcs, Juan Jiménez, desconocido.

26. San José, Carmen Carrera, se pidieron señas.

29. Santo Domingo, Andrés Murillo, no se encontró.

29. San José, Emilia B. de Sancho, desconocida.

Oficina telegráfica. Alajuela, 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1891.

#### TELEGRAMAS REZAGADOS

durante el mes de Octubre.

22. Cartago, Domingo Ortega, vive lejos. Oficina telegráfica.—Puriscal, 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1891.

#### TELEGRAMAS REZAGADOS

en la 2<sup>a</sup> quincena de Octubre.

18. Filadelfia, José M. Villegas, no se encontró.

21. San Mateo, Jesús Guerrero, no se encontró.

25. Granada, Filomena Guido, desconocida.

Puntarenas, 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1891.

#### TELEGRAMAS REZAGADOS

en esta oficina, durante el mes de Octubre de 1891.

2. Santo Domingo, Ruperto Rojas, desconocido.

5. Atenas, José Villan, desconocido.

21. Heredia, R. Espinosa, no es de esta jurisdicción.

#### TELEGRAMAS REZAGADOS.

2<sup>a</sup> quincena de Octubre.

22. Alajuela, Juan Esquivel, desconocido.

30. Alajuela, Domingo Herra, ausente.

30. Cartago, Zenón Calvo, desconocido.

Oficina telegráfica.—1<sup>o</sup> de Noviembre de 1891.

#### Sección de Río Segundo al Arroyo. Días

Mandador	Maximino Lara.....	6	\$ 1-75	\$ 10-50
Peones	José Cruz.....	6	1-00	6-00
	Eusebio Porras.....	6	1-00	6-00
	Juan Murillo.....	5	1-00	5-00
	José Barrantes.....	5	1-00	5-00
	Tomás Damas.....	5	1-00	5-00
	Fermín Araya.....	3	1-00	3-00
	Samuel Zinón.....	3	1-00	3-00
Boyeros	Gabriel Vargas.....	6	2-25	13-50
	Nazario Portas.....	3	2-25	6-75
				Suma..... \$ 63-75

#### TRAYECTO DE ALAJUELA AL MONTE.

##### Sección de la Estación al Panteón

		Días		
Mandador	Benito Contreras.....	2-00	12-00	
Peones	Francisco Rojas.....	1-00	5-00	
	Luis Martínez.....	6	1-00	6-00
	Cayetano González.....	5	1-00	5-00
	Pascual Campos.....	2	1-00	3-00
Boyeros	José M. Contreras.....	4	2-00	8-00
	Celso Jiménez.....	2	2-00	4-00
				Suma..... \$ 43-00

#### SECCIÓN DEL PANTEÓN Á LAS ÁNIMAS.

		Días		
Mandador	Juan Contreras.....	6	1-75	0-50
Sobrestante	Demetrio Arrieta.....	6	1-25	7-50
Peones	José María Rojas.....	6	0-50	5-40
	Juan Alvarado.....	6	0-90	5-40
	Maloquín Montero.....	6	0-90	5-40
	Elias Cruz.....	5	0-90	4-50
	Antonio González.....	7	0-75	5-25
				Suma..... \$ 43-95

#### SECCIÓN DE LAS ÁNIMAS Á LA GARITA.

		Días		
Mandador	Leandro Zamora.....	6	1-50	9-00
Peones	Juan González.....	6	0-90	5-40
	Joaquín Zamora.....	6	0-90	5-40
	Tranquillo Segura.....	5	2-00	10-00
	Sobrestante Trinidad Flores.....	6	1-25	7-50
Peones	Pantaleón González.....	6	0-90	5-40
	Benigno Flores.....	6	0-90	5-40
Boyeros	Fidel Brenes.....	2	2-00	4-00
				Suma..... \$ 52-10

#### SECCIÓN DE LA GARITA Á ATENAS.

		Días	
Mandador	Ignacio Bravo.....	6	1-75
Peones	Ramón Montoya.....	6	0-90
	Domingo Barrios.....	6	0-90
	José Chacón.....	6	0-90
	Rafael Morales.....	6	0-90
Bo	Santiago Ram.....	3	2-00
	Florencio Bermúdez.....	3	2-00
			Suma..... \$ 44-10

#### SECCIÓN DE ATENAS Á LA CASA DE LA BOCA.

		Días	
A ca.	Espíritu Alvarado.....	6	1-75 \$ 17-00
Mandador	Ramón Alvarado.....	6	1-75 \$ 10-50
Peones	Antonio Mono.....	6	0-90 5-40
	Pablo Montero.....	6	0-90 5-40
	Francisco Montero.....	6	0-90 5-40
Boyero	I ... r sponosa.....	6	2-00 10-00
			Total..... \$ 55-70

#### SECCIÓN DE LA CASA DE LA BOCA AL ALTO DEL MONTE.

(SEMANA DEL 24 AL 30 DE SETIEMBRE)

		Días	
Mandador	Braulio Alpizar.....	6	1-50 9-00
Peones	José Alvarado.....	3	0-90 2-70
	Fruvo Espinosa.....	3	0-90 2-70
	Joaquín Vega.....	3	0-90 2-70
	Man Ar das.....	1	0-90 0-90
	Pedro Argu.....	3	2-00 6-00
	Freilano Go.....	3	2-00 6-00
			Total..... \$ 30-00

#### TRAYECTO DEL ALTO DEL MONTE Á SAN MATEO.

(SEMANA DEL 24 AL 30 DE SETIEMBRE.)

d.l alto del Monte á la Concepción

		Días	

<tbl\_r cells="

## PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de Policía en el mes de Octubre de 1881.

NOMBRE	Edad	Estatus	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Jorge Castro Benítez	45	Casado.	Artesano	C. R.	San José	Faltas á la autoridad	10-00 multa	Octubre 19
Gil Mora Sánchez	65	Viudo.	Agricultor.	Tarrazú	"	Escándalo	3-00	2
Francisco Arias Montero	19	Soltero	Jornalero	San José	"	Riña	3-00	2
Alejandro Herrera	14							
Ramón Alfredo Batista	28		Panadero	Puerto Rico.	"	Faltas á la Policía	5-00 multa	23
Manuel León Ureña	27		Pintor	C. R.	"	Escándalo	5-00	23
Juan Salazar Leiva	49		Cesturero	"	"	"	2-00	23
Marcelina Carvajal Vargas	33		Lavandera	"	"	"	2-00	23
Magdalena Solano Jiménez	18		Doméstico	"	"	"	3-00	23
Aurora Rodríguez Alvarado	17	Casado.	"	"	"	"	3-00	23
Ángela Rodríguez	19	Soltero	"	"	"	"	3-00	23
Ambrosia Calzamiglio	16		"	"	"	"	3-00	23
Maria Araya	17		"	"	"	"	3-00	23
Vicente Alvarado Umán	45		Artesano.	Nicaragua	"	Riña	4-00	24
Bernardo Mora Granados	34	Casado	Comerciante	Guatemala	"	Maltratamiento de obra	5-00	24
Dolores Calderón Olivares	49		Agricultor.	"	"	Escándalo	5-00	24
Vicente Madrigal Romero	24	Soltero.	Artesano	"	"	Portación de arma	4-00	24
Aureliano Molina Valverde	21			Nicaragua	"	Escándalo	3-00	24
Juan Pérez Sánchez	21			Guatemala	"	Faltas á un particular	5-00	25
Daniel García Gaitán	20			"	"	Faltas á la Policía	4-00	25
Escolástico Pérez Murillo	24	Casado.	Cochero	"	"	Escándalo	3-00	25
Juan Ramón López Vargas	22	Soltero.	Jornalero	C. R.	"	Faltas á la Policía	5-00	25
Marceliano Monje Calderón	17		"	"	"	Portación de arma	3-00	25
Adriano González Gutiérrez	69		Artesano	"	"	Escándalo	5-00	25
Martín Fallas Alfaro	25	Casado.	Doméstico.	"	Desamparados	Faltas á la Policía	10-00	25
Rafael Araya Arroyo	19	Soltera.	"	San José	"	Portación de arma	3-00	25
Maria Chacón Montesel	18		"	"	"	Escándalo	3-00	25
Rafaela Bonilla Segura	26		Artesano	"	"	Faltas á la Policía	4-00	26
Alberto Gutiérrez Hidalgo	20		"	"	"	Escándalo	3-00	26
Froilán Monje Fallas	42	Casado	Agricultor.	"	Desamparados	Faltas á la Policía	5-00	26
Eulalia Solano	16		Doméstico	"	Tres Ríos	Portación de arma	10-00	26
Aquílio Mena Durán	43	Viudo.	"	San José	"	Escándalo	3-00	27
Bauñón Oreamuno Bonilla	34	Soltero	Artesano	"	"	Lesiones leves	10-00	27
Kudencindo Guardia Solórzano	25	Casado.	Agricultor.	"	"	Escándalo	3-00	28
Reginaldo Blanco	33	Viudo.	Carnicero	"	Harto menor	Harto menor	10-00	28
Juan Cedeño Chacón	23	Soltero	Cochero	"	"	Dar ocupación á 1 e. no inst.	20-00	28
Nicanor Cascajete Acuña	45	Casado	Artesano	"	"	Escándalo	3-00	28
Santiago Sánchez Cortés	23	Soltero	Jornalero	Salvador	"	Falta de matrícula	1-00	28
Aurora Rodríguez Alvarado	17		Cocinera	C. R.	"	Tener sueño l perro bravo	10-00	29
Ambrosia Calzamiglio B	17		"	"	"	Escándalo	10-00	29
Ana Rodríguez Alvarado	16		"	"	"	Faltas á la Policía	10-00	29
Francisco Soto Jiménez	33	Casado	Agricultor.	"	"	Portación de arma	10-00	29
Francisco Aguirre Moreira	25	Soltero	Cochero	"	"	Escándalo	4-00	29
Ricardo Madrigal Trejos	20		Panadero	"	Heredia	"	3-00	29
Eugenio Mena Cervantes	46	Casado.	Albañil	"	San José	"	3-00	29
Felipe Rojas Acuña	32	Soltero	Jornalero	"	"	"	3-00	29
Telesforo Salas Loza	23		"	"	"	Faltas á la Policía	3-00	29
Francisco Mora Guzmán	25	Casado.	"	"	"	Escándalo doméstico	4-00	29
Antonio Hernández	42	Soltero.	Zapatero	"	San Isidro	"	3-00	29
Juan Araya Araya	21		Jornalero	"	San José	Lesiones leves	10-00	29
Bernardo Martínez Chacón	23	Casado.	"	"	"	Escándalo (reincidencia)	15-00	29
Atíco Peñón	33		Hotelero	China	"	"	5-00	29
Diego Chavarria	44	Soltero.	"	"	"	Faltas á la moral	5-00	29
Daniel Baquero González	23		Jornalero.	C. R.	Heredia	"	2-00	29
José Duarte Ramírez	27	Casado.	"	"	San José	"	2-00	29
Joseph Wray	27	Soltero.	"	Jamaica	"	"	2-00	29
Rosa Castillo Montoya	25	Viudo.	Doméstico	C. R.	Cartago	"	2-00	29
Antonia Jiménez Chaves	65	Soltera.	"	"	Escazú	"	2-00	29
Gil Mora Sánchez	25		Jornalero	"	San Juan	Escándalo	2-00	29
José Román Gutiérrez	44	Casado	"	"	"	"	4-00	29
Katuel Valverde Fonseca	22		Sastre	"	"	"	5-00	29
José Sebastián Peraza	32	Soltero	Zapatero	"	"	"	3-00	29
Brigorioli Elizondo	38		Jornalero.	Italia	"	"	3-00	29
Luis Zamora Chaves	25	Casado	C. R.	"	Alajuela	"	3-00	29
Juan Álvarez Molina	63		Artesano	"	"	Portación de arma	10-00	29
José Sánchez Valencia	23	Soltero.	Jornalero	"	San Juan	Escándalo	3-00	29
Liberio Guevara Olmedo	30		"	Salvador	"	Faltas á la Policía	3-00	29
Alberto Araya Molina	44	Casado	Comerciante	C. R.	San José	Escándalo	3-00	29
José Chaverri Matí	45		Jornalero	"	"	Maltratamiento á 1 animal	5-00	29
Jorge Castro Retam	35	Soltero.	Artesano	"	San José	Escándalo	3-00	29
Rafael Lavalle Roque	35		Cuba	"	Desamparados	Faltas á la Policía	10-00	29
José M. Fuentes	mayor	Casado.	Agricultor.	C. R.	Alajuela	Portación de arma	10-00	29
Anselmo Rojas Salazar		Soltero	Panadero	Ecuador	"	Riña con arma	3-00	29
Julián García Morales	25		"	C. R.	San José	Escándalo	3-00	29
Camillo Quirós	21		Cochero	"	"	Riña sin arma	5-00	29
Baltasar Valverde Mora	16		Herrero	"	"	Escándalo	3-00	29
Florentino Vargas Jiménez	19		Sastre	"	"	Faltas á la Policía	3-00	29
Moisés Cartín Loaiza	18		Jornalero	"	Aserrí	Escándalo	3-00	29
Miguel Fallas Hidalgo	30	Casado.	Comerciante	"	San José	Maltratamiento de palabra	1-00	29
Sixto Contreras Romero	39		Doméstico	"	"	Desuelo con los bueyes	1-00	29
Bernardo Mora Granados	mayor	Viudo.	Doméstico.	"	"	Escándalo	4-00	29
Eduvigis Molina	15	Soltero.	Albañil	"	"	Maltrato á 1 menor	5-00	29
Timoteo Solano Martínez	15		Comerciante	"	"	Faltas á la Policía	3-00	29
Juan Frias Burgo	45	Casado.	Jornalero	"	Cartago	Desobediencia	3-00	29
Anselmo Retana Segura	50		Comerciante	"	San José	Escándalo	4-00	29
Zacarias Brenes Guillén	32	Soltero.	Negociante	"	San Isidro	Portación de arma	10-00	29
Jesús Bermejo Chacón	44		Jornalero	"	Desamparados	Provocación á riña	3-00	29
Isidro Cascante Chaves	25	Soltero.	Jornalero	"	"	Escándalo	5-00	29
Domingo Castro Hernández	32		"	"	"	Riña y faltas	5-00	29
Concepción Mora Madrigal	33	Casado.	Cochero	"	"	Escándalo	4-00	29
Juan Villalba Chaves	22	Soltero.	Jornalero	"	San José	Maltrato á 1 Policial	15-00	29
Rafael Rivera Villalobos			"	"	Desamparados	Escándalo	3-00	29
Erich von Schramm	39	Casado.	"	Alemán	San José	Riña	3-00	29
Liberio Señor Mesén	34		Jornalero	C. R.	Mata Redonda	"	3-00	29
Ricardo Chacón Jiménez	25	Soltero.	Carretonero	"	"	"	3-00	29
José M. Mora Fallas	24		Cocinera	"	"	Escándalo	3-00	29
Carmen Madrigal Oviedo	40	Casado.	Artesano	Nicaragua	Mojón	Lesiones leves	10-00	29
Mauro Chinchilla	22	Soltero	Jornalero.	C. R.	San José	Faltas á la moral	10-00	29
Maria Castro Sandí	20		"	"	Atenas	Escándalo	3-00	29
José Rojas	37	Soltero.	Artesano	Salvador	San Jose	Desobediencia	10-00	29
Cipriano Dívila	40	Casado.	Jornalero.	"	"	Escándalo	3-00	29
Sergio Rojas Quirós	35		"	Honduras	"	Maltrato á 1 menor	5-00	29

NOMBRE.	EDAD	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	Domicilio.	FALTA COMETIDA.	Peña impuesta	Fecha del juzgamiento.
Rafael Flores	32	Soltero	Artesano	C. R.	San José.	Portación de arma	\$ 10-00 multa	Octubre 24
Filiberto Chinchilla Barboza	18	Soltero	Doméstico	"	"	Maltratamiento de obra	3-00	24
Adriano González Gutiérrez	54	Viudo	Jornalero.	"	"	Escándalo	10-00	24
Jacinto Solano	24	Soltero	Marmolista	Chile	"	"	15-00	24
Eduardo Martínez Lazo	18	Soltero	Talabartero	C. R.	"	"	3-00	25
Fidel Araya Gómez	34	Soltero	Carpintero	"	"	"	3-00	25
Dolores Obando Arrieta	21	Casado	Artesano	"	"	Portación de arma	10-00	25
Joaquín Benavides Quirós	17	Soltera	Doméstico	"	"	Escándalo	4-00	25
Maria Castro Cerdas	27	Soltero	Panadero	"	"	Faltas á la moral	5-00	25
Salim Azofeifa Chacón	51	Soltero	Jornalero	"	Guadalupe	Escándalo	3-00	25
Rafael Mora Alvarado	30	"	"	"	Escará	"	10-00	26
José Chaverri Mata	22	Casado	"	"	San José.	"	3-00	26
Antonio Gómez Guillén	49	"	Zapatero	"	"	"	3-00	26
Abilio Calderón Montero	33	Soltero	Carpintero	"	"	"	3-00	26
Diego Fernández Aguilar	32	"	Sastre	"	"	"	4-00	26
Rafael Madrigal Segura	51	"	Zapatero	"	"	"	10-00	26
Tomás Fonseca Carpio	30	"	Jornalero	"	"	"	5-00	26
Dolores Obando Arrieta	24	"	Carpintero	"	"	"	3-00	26
Aquileo Rojas Soto	22	Casado	Agricíltor	"	San Juan.	Portación de arma	10-00	26
Manuel Villalta Retana	52	"	"	"	San José.	Tener suelto 1 perro bravo	10-00	26
Santiago Stewart	31	Soltero	Doméstico	E. E. U. U.	"	Escándalo	2-00	27
Sixto Contreras Romero	39	"	Sastre	C. R.	"	"	5-00	27
Juan José Morales Araya	60	Casado	"	"	"	"	2-00	27
Jorge Castro Retana	49	"	Carpintero	"	"	Faltas á la moral	10-00	27
Abilio Calderón Montero	33	Soltero	Albañil	Jamaica	"	Escándalo	5-00	27
José Loría Delgado	22	"	Jornalero	C. R.	"	"	5-00	27
Santiago Guas	35	Soltero	"	"	"	Tener suelto 1 perro bravo	10-00	27
Manuel Villalta Retana	mayor	Casado	"	"	"	Escándalo	4-00	27
Pedro Berrocal Morales	20	Soltero	"	"	"	Hurto menor	5-00	27
Jesús Mora Guerrero	27	Casado	"	"	"	Maltratamiento de obra	5-00	27
Timoteo Lara	50	Soltero	Cocinero	Inglatera	"	Kiña sin arena	2-00	29
Damian Villalta Valverde	25	Casado	Agricíltor	C. E.	"	"	2-00	29
Salomón Montero Alvarado	19	Soltero	Carretero	"	"	Vagancia	2 meses	29
Jorge Smith	mayo	"	Sin oficio conocido	Inglatera	"	Escándalo de Alajuelita	5-00	30
José Mora	20	"	Agricíltor	C. E.	"	Maltratamiento de obra	5-00	31
Onofre Cárcamo Jirón	24	"	Comerciante	Nicaragua	"	"	5-00	31

Agencia Principal de Policía.—San José, 3 de Noviembre de 1891.

## Gregº Fuentes G.

EXTRACCIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1891.		1890		1891.		ORDEN DE POLICIA.		Licitación.	
Minínum.	Máximo.	Minínum.	Máximo.	Minínum.	Máximo.	Se previene á los vecinos de este cantón: Que dentro del término de un mes, deben mandar blanquear ó pintar el exterior de las casas de su propiedad, y limpiar la parte de calle que les corresponda.	Se convocan licitadores para la construcción de una casa para escuela en esta villa.	En la Fábrica Nacional de licores hay de venta cuarenta lotes de diez harpillas ó forros de cuero al módico precio de sesenta centavos por harpilla, si se compra el lote entero.	En la Fábrica Nacional de licores hay de venta cuarenta lotes de diez harpillas ó forros de cuero al módico precio de sesenta centavos por harpilla, si se compra el lote entero.
Presión del aire reducida á cero.	661.89	Radiación solar.	24.5	Enero	31	"	360.50	566.93	566.93
Temperatura del aire.	65.95	Radiación terrestre.	1.1	Febrero	28	"	657.10	213.48	213.48
Humedad del aire en el punto de saturación.	77.10	Ozonómetro.	0	Marzo	31	"	1290.60	732.33	732.33
Tensión del vapor en milímetros.	95	Evaporometro milímetros.	9	Abril	30	"	836.50	709.11	709.11
Velocidad del viento en metros por segundo.	16.99	Capacidad de lluvia en milímetros.	26.2	Mayo	31	"	265.80	423.73	423.73
Grado de nubosidad.	5.0	Horas de lluvia.	8.75	Junio	30	"	369.50	451.44	451.44
Velocidad del viento en el suelo á 0.15 m.	10	Horas de sol.	3.83	Julio	31	"	250.25	494.76	494.76
Temperatura en el suelo á 0.30 m.	20.95	20.78	20.75	Agosto	31	"	535.25	436.82	436.82
Temperatura en el suelo á 0.60 m.	20.80	20.62	20.62	Setiembre	30	"	604.50	398.02	398.02
Temperatura en el suelo á 1.20 m.	20.90	20.90	20.90	Octubre	24	Balance para igualar .....	327.49	150.79	150.79
						S. E. á O. ....	\$ 11728.78	\$ 11728.78	
						Saldo á nueva cuenta .....		1367.84	
Tesorería de la Junta de Caridad de la comarca de Puntarenas. 24 de Octubre de 1891.									
G. SARAVIA.									
ORDEN DE POLICIA.									
PEDRO REIZ.									
GREGº FUENTES G.									
6 v. - 2									
Agenzia Principal de Policía de San José. 24 de Octubre de 1891.									
MATEO VARGAS.									
CUADRO.									
de las entradas y salidas de la Caja del Hospital de San Rafael, del 24 de Octubre de 1889 á 24 de Octubre de 1891.									
1889		ENTRADA.	SALIDA.						
Octubre 24	Saldo que entra.....	\$ 14.72	\$ 656.12						
Noviembre 30	Movimiento del mes.....	228.75	459.10						
Diciembre 31	" " .....	869.59							
GREGº FUENTES G.									
10 v. 4									